



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

AÑO 1982

Sábado, 24 de julio de 1982

Número 7

## Diputación Provincial de La Rioja

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra "Construcción de parque de Vías y Obras y Talleres de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja".

Logroño, 12 de julio de 1982.

El Presidente,  
Joaquín Ibarra Alcoya

2149

### CONCURSO

Durante los veinte días hábiles siguiente al del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado" se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece horas, proposiciones para la ejecución de las obras de "Construcción de Parque de Vías y Obras y Talleres de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja".

Precio tipo: 141.937.106 pesetas.

Fianza provisional: 2.838.742 pesetas.

Plazo de ejecución: siete meses.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el Palacio Provincial a las trece horas.

Con la plica se acompañará el resguardo de la garantía provisional que se constituirá en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales; El D.N.I. del firmante de la proposición; la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el documento que acredite la clasificación del contratista en el grupo C, subgrupo todos, categoría e); el justificante que acredite al Contratista estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y de accidentes de Trabajo; Recibo del Alta del Impuesto Industrial; Memoria firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, justificadas con certificación expedida por el director de las mismas, visadas por el Co-

legio correspondiente, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estime oportunas, con los pertinentes acreditativos; Programa de trabajo com-trabajo comprensivo de las distintas unidades de obra y con sujeción, en cuanto a progresiva ejecución al plazo señalado en el Pliego, y Documento de Calificación Em-presarial.

Las plicas habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o por cualquier otro procedimiento diferente al señalado.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, el Pliego de Condiciones para este concurso.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ... con domicilio en ... número ... con D.N.I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial (del Estado o Provincia) número ... de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de obras de "Construcción de Parque de Vías y Obras y Talleres de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja", se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 12 de julio de 1982.

El Presidente,  
Joaquín Ibarra Alcoya

2150

## DELEGACION DE HACIENDA

### EXTRAVIO DE TALONES DE CUENTA CORRIENTE

2097

Habiendo sufrido extravío los talones números 72.667 y 72.865, entregados por esta Delegación de Hacienda, con fecha 15 de junio de 1982, a D. Juan José González Rodríguez, de Entrena, para pago de dos libramientos de desgravación a la exportación por importe de 57.299 pts. y 24.985 pts. respectivamente, (se anuncia por conducto de este Boletín Oficial de la Provincia la pérdida de los mismos), al objeto de quien pudiera encontrarse dichos talones, al portador, y contra la cuenta del Tesoro en el Banco de España, haga su entrega en esta Delegación de Hacienda, o caso contrario proceder a declararlos nulos y sin valor alguno.

Logroño, 12 de julio de 1982.

El Delegado de Hacienda,

2116

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### I.C.O.N.A.

#### SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1982, (B.O.E. número 150 de 24 de junio de 1982), por la que se fijan los periodos hábiles en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1982-83, en distintas zonas o provincias, se hace pública la relación de pasos tradicionales de palomas migratorias.

#### PASOS TRADICIONALES DE PALOMAS MIGRATORIAS

#### PLAN AÑO 1982

PUEBLO	MONTE	SITIO
Ezcaray	Demanda y Agregados	Collado Santolacia, etc.
"	"	Alto de la Polvorosa
"	"	Alto del Cernugal
"	"	Alto de Santolacia
"	"	Herradura de los Charcones
"	"	Alto de la Cuenca
"	"	Rasada Barrena
"	"	Alto Redajo Largo
"	"	Alto de la Rasilla
"	"	Collado de la Rasilla
"	"	Rasada Gatón
Ojacaastro	San Quilez	Samachucha, etc.
Valgañón	Corrales Zamaquería	Cerro Zamaquería
"	"	Collado Iguareña
"	"	Collado Ibayá
Villarta-Quintana	Monte Redondo	Monte Redondo
"	"	Monte Redondo
Viguera	Moncalvillo	Loma de las Revueltas
Ajamil	Las Matas	El Peñido
"	La Dehesa	Sanchón
"	Monte Real	La Code
"	"	Peña Ventana
"	"	Collado Delantero
"	"	La Ladrilla
"	"	Canto Hincado, etc.
"	"	Los Frahichuelos
"	"	Canto Hincado, etc.
"	"	El Helechar
Cabezón	La Dehesa	Santa Marina
Gallinero	Mata Oscura	Peña de Santa Cruz
Jalón	Las Herias	Las Herias
Laguna	Matas del Pajar	Ballota
"	"	Los Lapazares
"	"	De Sancho Leza a Carretera
"	"	Los Lapazares
"	Monte Mayor	Alto del Ccpedo
"	"	Loma de Savia
"	"	El Hornal
"	"	Barrigüela
Lumbreras	Dehesa las Matas	El Nacadero
"	"	Campo Grande
"	"	Fuentecillas
"	"	Las Paulas
"	Dehesa Lastornal	Collado de Peña Yerre
"	"	Los Castillejos
"	"	Loma del Aigal
"	"	Loma de la Cola
"	"	Loma del Maguillejo
"	"	Las Callejas
"	"	Cortafuegos
"	"	Alto de la Pinilla
"	"	El Tejadillo
"	"	El Pizarro

PUEBLO	MONTE	SITIO
Lumbreras	Dehesa Lartornal	Loma de Lomolión
"	La Pineda	Las Cérnigas
"	Terrazas	La Ojeda
Nestares	Dehesa y Pago Privativo	Peña el Cura
Nieva	Ayditillos	Ayditillos
"	Dehesa del Monte	Dehesa del Monte
Ortigosa	Dehesa Boyal	Mejón Alto
"	"	La Trinchera
"	"	Las Hoyas
"	"	Peña Hincada
"	"	Pinarito
"	"	Quemado de Palaciega
"	"	Majada de los Borregos
"	"	Las Cruces
"	"	Majada de las Vacas
"	"	Laguna Ciega
"	"	Los Laguillos
"	"	La Soñada
"	"	La Tejera y El Sillado
"	"	Río Perdido
"	"	Campanario
El Rasillo	Agenzana	Las Vacarizas
"	"	Agenzana
"	"	Bardegüela
"	"	Eras de Montemediano
Pinillos	Tabla Hayedo	Tabla Hayedo
Pradillo	Bocino	El Cerro
"	"	El Cabezo
"	"	Cerro del Bocino
"	"	La Solana
"	"	Las Rozas
"	"	El Cajigal
"	"	El Cerro
Rabanera	La Dehesa	La Dehesa
Terroba	La Dehesa	La Dehesa
Torrecilla	Espinedo	El Collado
Trevijano	Dehesilla	Dehesilla
Villanueva	Ollano	Loma de Monteón
"	"	Loma de la Marta
"	"	Loma del Ollano
"	"	Loma de Monteón
"	"	Loma de la Marta
"	"	Loma del Ollano
"	"	Loma de Santa Justa
"	"	Cerro Alto
Villoslada	Montes Madres	Laguna de Pie de Buey
"	"	La Frágina
"	"	El Sillar
"	"	Peña Ventana
"	"	La Lastra
"	"	La Blanca
"	"	Terrenos Colorados
"	"	La Matanza
"	"	Abascalvaro
"	"	La Maribáñez
"	"	El Charcazo
"	"	La Chicharre
"	"	Cerrito la Cabrera
"	"	La Nava Chica
"	"	El Quemado de Chil
"	"	Los Ordiguillos
"	"	Pieza de Pedro Moreno
"	"	Los Llanillos
"	"	Las Rameras
Almarza	Dehesa del Quiñón	Admuel
"	"	La Reygada
"	"	Pared de la Dehesa
Daroca	Moncalvillo y Dehesa	Costalvin
Anguiano	Redonda y Valvanera	Saleguillas
"	"	Collado Viezo, etc.
Canales	Dehesilla	Era Dehesilla
Castroviejo	Espinar y Serradero	Requibáñez y Campillo
Mansilla	Las Riveras	La Llana
"	Las Frentes	Las Turquillas

PUEBLO	MONTE	SITIO
Santa Coloma	Fuente Dehesilla	Cascajos, etc.
Ventrosa	Carrasquillo	Villa la Encina
"	"	Villa la Encina
Villavelayo	Cobarajas	Peña Rubia
"	El Rebollar	Macedera, etc.
Viniegra de Abajo	Cobacho Rubio	Las Cordachas
"	Garbey y Umbria	Ocijo
"	"	Pierejas
Ocón	Sierra la Hez	Frado las Minas
"	"	San Julián
Munilla	Santiago Lacuerna	La Modorra
"	"	Santiago Lacuerna
San Millán de la Cogolla	San Lorenzo, etc.	Portillo Nestaza
Torreçilla	Peña de Iregua	Peñas de Iregua
"	"	La Cocucha
"	"	La Cerrada
Santo Domingo	Las Abejas	Choperas Hospital Particular
"	Las Arboledas	" Gabriel Gómez
"	"	" Valentín Zuazo
"	"	" Benito Arenas
"	Las Regaderas	" Juan Cruz Garrido
"	Fuente Redonda	" Ayuntamiento
"	Fuente Cocino	" Antonio Pozo
"	Fuente Usana	" José Peña
"	Santiago	" Javier Palacios
"	Santa María	" Ayuntamiento
"	Valdeavellanas	" Eladio Uruñuela
Grañón	Río Relánchigo	" Ayuntamiento
"	Molinillo	" Germán Cámara
"	Vegas	" Honorio Velasco
"	Hoyos San Felices	" Ayuntamiento
"	Río Mata Pérez	" Antonio Agustín
"	Los Campos	" Ayuntamiento
"	Carretera las Vegas	" Ayuntamiento
"	Corrales de Villa	" Félix Melchor
Herramélluri	Río Tirón	Márgenes Izquierda y Derecha
"	Río Relánchigo	Márgenes Izquierda y Derecha
Alfaro	Yerga	Yerga
Medrano	Dehesa de Medrano	Dehesa de Medrano
Villalobar	La Hilerilla	La Hilerilla
"	Las Manzaneras	Las Manzaneras
"	El Carrizal	El Carrizal
"	Roperos	Roperos
"	Agualinós	Agualinós
"	Los Prados	Los Prados
Herce	El Comunero	El Comunero
San Torcuato	El Picón de la Roma	El Picón de la Roma
"	La Charca	La Charca
"	La Costera	La Costera
"	Carrabiones	Carrabiones

En los puestos reseñados y adjudicados deberá respetarse por todo cazador con derecho a cazar en el monte donde estén enclavados los puestos, una distancia mínima de 300 metros delante de los puestos y 150 metros detrás, siendo estos términos delante y detrás los correspondientes a la dirección principal de las palomas.

No podrán ocupar cada puesto más de dos tiradores y será condición precisa para ocuparlos ser titular adjudicatario o poseer la papeleta expedida por el mismo.

Se podrá cazar la paloma todos los días desde el último domingo de septiembre hasta el último domingo de noviembre, ambos inclusive.

Se recuerda la prohibición de transitar fuera de los puestos con el arma desenfundada. Podrá abatir como máximo 20 piezas por cazador y día.

En las condiciones de seguridad se estará a lo establecido en el art. 53 del vigente Reglamento de Caza.

Logroño, 7 de julio de 1982.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

2132

José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia número dos Acctal. de Logroño y su partido.

**HAGO SABER:** Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 333 de 1981, a instancia de "Caja Provincial de Ahorros de La Rioja", contra "Razón Social López Romero, S.A." y D. Francisco Javier y D. José Antonio López Trevijano, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.873.823 pts. he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de 20 días y por el precio de tasación, con la reducción del 25% los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Que para tomar parte en la misma debe a los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación, con la reducción del 25%.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

3.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

### Bienes objeto de la subasta

Uno. Piso 6.ª decha. de la casa en Logroño, en calle de Miguel Villanueva número 7, siendo la superficie de la vivienda de 163 m<sup>2</sup> y consta de vestíbulo, salón, 4 habitaciones, cocina y tres baños, y tiene una cuota de participación en el inmueble de 4,9%, y valorado pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pts.

Dos.—Piso 6.ª izda. de la casa en Logroño, en calle de Miguel Villanueva número 7, con una superficie de 165 m<sup>2</sup> y con una cuota de participación en el inmueble de 4,8%, valorado pericialmente en la cantidad de pts. 4.438.170.

Tres.—Piso 8.ª derecha de la casa en Logroño, en calle de Miguel Villanueva número 7, con una superficie construida de 163 m<sup>2</sup> y con una cuota de participación en el inmueble de 4,7%, valorado pericialmente en la cantidad de 2.911.929 pts.

Dado en Logroño, a 19 de julio de 1982.

El Secretario,

2133

## REQUISITORIA

2041

Juan Ramón Jaurena Chury, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Madrid Colegio Mayor Argentino, Ciudad Universitaria, calle Martín Fierro, s/n comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de sesenta y seis mil quinientas setenta pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 806/80 seguido por lesiones tráfico.

Así mismo comparecerá al objeto de recibir la represión privada y hacer entrega del permiso de conducir a que fue condenado.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Juan Ramón Jaurena Chury, expido la presente en Logroño a 8 de julio de 1982.

El Secretario,

2060

## REQUISITORIA

2068

Manuel Pascual Alonso, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de cuatro mil veintiocho pesetas, costas, y multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 936/80 seguido por lesiones agresión.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Manuel Pascual Alonso, expido la presente en Logroño a 9 de julio de 1982.

El Secretario

2087

## CEDULA DE CITACION

2069

Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de faltas número 622/82 sobre Imprudencia Lesiones se cita a Francisca Pérez Vaillo cuya última residencia era Burdeos y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día seis de septiembre y hora de las doce y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 12 de julio de 1982.

El Secretario

2088

2105

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho número 180 de 1982, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Radio Televisión Fuente, S.A. y contra don José Gómez Lafuente, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a doce de mayo de 1982. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, autos de tercería de mejor derecho señalado con el número 180 de 1982 a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don Luis Loma Osorio, contra Radio Televisión Fuentes, S.A. y don José Gómez Lafuente, rebeldes, y,

**FALLO:** Que debo desestimar y por ello desestimo la demanda de tercería de mejor derecho presentada por el Procurador de los Tribunales D. Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Radio Televisión Fuentes, S.A. y D. José Gómez Lafuente, que se ha substanciado como pieza separada del juicio ejecutivo seguido ante este Juz-

gado con el número 231 de 1979, todo ello sin hacer declaración de condena en costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Radio Televisión Fuentes, S.A. y D. José Gómez Lafuente, demandados, y declarados en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 21 de mayo de 1982.

El Secretario,

2124

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2048

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, en autos de Resolución de contrato de local de negocio número 91/81, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Manuela Mingo Talbarrá, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada, vecina de Madrid, contra don Lorenzo Ramón Sanz Sisniega y don Conrado Martínez Medrano, por medio de la presente se emplaza a Lorenzo-Ramón Sanz Sisniega, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de julio de 1982.

El Secretario,

2037

#### EDICTO

2049

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 86 de 1982, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de doña María Teresa Ruiz de la Cuesta Barrios, natural y vecina de Santo Domingo de la Calzada, hija de Fidel y de Felisa, falleciendo en Santo Domingo de la Calzada, el día 20 de julio de 1972, en estado de soltera, sin descendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo D. Julio, D. Fidel y Doña Felisa Ruiz de la Cuesta Barrios; sus sobrinos, Doña María del Carmen, Doña María del Pilar, D. Jesús Antonio y Doña María Teresa Dolores Ruiz de la Cuesta Prios, en sustitución de su fallecido padre y hermano del causante D. Lorenzo Ruiz de la Cuesta Barrios, y a Doña Beatriz-María, Doña María Luisa Celia Ruiz de la Cuesta Zabala; Doña María Dolores, D. Roberto Jesús, D. Antonio Fidel y D. Efrén Ruiz de la Cuesta Benito, en sustitución de su fallecido padre y hermano del causante D. Roberto-Regulo Ruiz de la Cuesta Barrios.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 3 de julio de 1982.

El Secretario,

2068

#### CEDULA DE CITACION

2051

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su Partido, en diligencias previas número 144 de 1982 sobre lesiones y daños en accidente de circulación por la presente se cita de compa-

recencia ante este Juzgado a Domingo Barrio García y María Mercedes de Barrio García, en ignorado paradero para que comparezcan en este Juzgado en término de 5 días, a recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sean reconocidos por el Médico Forense con apercibimiento que si no comparecen en dicho plazo de cinco días les parará el perjuicio a que haya lugar y se tendrá por hecho dicho ofrecimiento.

Dado en Haro, a 12 de julio de 1982.

El Secretario,

2080

#### EDICTO

2070

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio Ejecutivo señalado con el número 130 de 1980, instado por don Alfonso López Villaluenga, representado por el Procurador en los Tribunales don Antonio González Torres, contra la Sociedad Inmobiliaria Casalarreina, S.A. con domicilio social en Casalarreina en los que se saca en venta y pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio de tasación los siguientes bienes propiedad de la Entidad demandada.

—Una grua Pingón color rojo, P-19 B, número 261, A-27 33 mts. de altura que se halla en Casalarreina, en la obra de Construcciones Larrauri, S.L. en la calle del Cruccero, valorada en seiscientos mil pesetas.

—Dos casetas metálicas, galvanizadas, de unos doce metros cuadrados aproximadamente cada una, destinadas a obra para guardar materiales o herramientas y se halla en el mismo lugar que la anterior, valoradas en doscientas mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados a disposición de este Juzgado en Logroño, en un terreno entrando por la carretera de Burgos, a la derecha en la Planta de Hormigones Cadiñanos, siendo dueño del terreno D. Manuel González Nicolás.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del importe de cada bien, que sirve de base o tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Haro a 9 de julio de 1982.

2089

#### EDICTO

2071

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente de dominio señalado con el número 414/81, a instancia de doña Lidia y doña Eloisa Benés Benés, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

“La vivienda o piso segundo derecha de la casa número 44 hoy 50 de la calle General Franco, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 736, libro 184, folio 82, finca número 11.294, inscripción 1.ª”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, aperebiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 28 de mayo de 1982.

El Secretario.

2090

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

2080

Objeto: Ejecución de las obras de colector general y sistema general de abastecimiento de agua potable para el área de planeamiento B.10 (primera fase).

Tipo: 59.885.053 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 531.638 pts.; fianza definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la convocatoria del concurso subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Condicionante: La contratación queda condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de delimitación del Polígono del Plan Especial Ctra. de Soria y de determinación del sistema de ejecución para la realización de las obras de colector general y red de abastecimiento de agua potable.

Modelo de proposición: "Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso subasta convocado mediante anuncio inserto en el B.O. del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de colector general en distribuidor de distrito de la margen izquierda de la carretera N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, para conexión alcantarillado sectores R.B.10.1, R.B.10.2, R.B.10.4. y R.B.10.6. con colector inundaciones en circunvalación sur de Logroño y sistema general de abastecimiento de agua potable para el área de Planeamiento B.10 (primera fase).

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19....

(Firma del licitador)

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

2099

#### ANUNCIO

2081

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1982, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle San Milán, tramo Cigüeña-Escuelas Pías.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

2100

#### ANUNCIO

2082

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso subasta de las obras de colector general y sistema general de abastecimiento de agua potable del área de planeamiento B.10 (primera fase) aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1982.

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2101

#### ANUNCIO

2120

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la delimitación de Unidades de Actuación y elección y modificación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo República Argentina-Viveros.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Logroño, 14 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2140

**ANUNCIO**

2083

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1982, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

- Red de agua potable y alumbrado público en calle Duquesa de la Victoria, tramo Diecinueve de Julio-Coronel Inerarity.
- Alumbrado público en Bretón de los Herreros y Once de Junio.
- Urbanización del Polígono Industrial La Portalada.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2102

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

**EDICTO**

2090

Por parte de Prefabricados Jocar, S.A. se ha solicitado licencia para instalar nave de prefabricados de hormigón en la finca s/n de la Ctra. de Zaragoza, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Antonio Rodríguez Basulto

2109

2126

No habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase, contra el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, aprobado para regir durante el presente ejercicio, por acuerdo de la Corporación ha quedado elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	43.375.191
2	Compra de bienes corrientes .....	40.196.011
3	Intereses .....	11.651.280
4	Transferencias corrientes .....	1.715.266
7	Transferencias de capital .....	4.700.000
9	Variaciones de pasivos financieros .....	5.570.143
<b>TOTAL</b> .....		<b>112.207.891</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	27.991.373
2	Impuestos indirectos .....	6.739.000
3	Tasas y otros ingresos .....	31.230.000
4	Transferencias corrientes .....	31.025.518
5	Ingresos patrimoniales .....	10.520.000
6	Enajenación de inversiones reales .....	4.700.000
9	Variación de pasivos financieros .....	2.000

**TOTAL** ..... 112.207.891

Alfaro, a 15 de julio de 1982.

El Alcalde,

Antonio Rodríguez Basulto

2146

2127

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el Presupuesto de Inversiones aprobado por el M. I. Ayuntamiento Pleno, para regir durante el presente ejercicio, por acuerdo de la Corporación, queda elevado a definitivo, siendo su resumen del siguiente tenor:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.		Pesetas
6	Inversiones reales .....	74.952.429
<b>TOTAL</b> .....		<b>74.952.429</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

3	Tasas y otros ingresos .....	8.130.000
4	Transferencias corrientes .....	14.514.529
7	Transferencias de capital .....	4.700.000
9	Variación de pasivos financieros .....	47.607.900

**TOTAL** ..... 74.952.429

Alfaro, a 15 de julio de 1982.

El Alcalde,

Antonio Rodríguez Basulto

2147

**ANUNCIO**

2091

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia subasta pública con la siguiente finalidad:

Objeto: La venta de la siguiente finca, en jurisdicción de Alfaro, de la propiedad del municipio.

Rústica en el paraje de Tambarria, polígono 37, parcela 42, de 52 áreas y 80 centiáreas de cabida, que linda al Norte, carretera Nacional 232 de Vinaroz a Vitoria, y al Sur, camino: al Este, José Luis Castillo Tejada y al Oeste, Nicolás Carra.

Inscrita en el Registro al Tomo 263, Libro 170, Folio 234, Finca 16.272.

Tipo de licitación: 3.696.000 pts. al alza.

Garantía provisional: 68.920 pts.

Definitiva: La que resulte de aplicar el remate la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... titular del D.N.I. número ..., enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por sistema de compraventa y subasta pública de un terreno de la propiedad del Ayuntamiento de Alfaro opta en nombre (propio o de la Entidad que represento llamada ...) lo cual acredito con certificación expedida del acuerdo de su Junta Rectora (o la que sea) a su adquisición, con estricta sujeción a

los mismos, acreditando por dicha finca la suma de ... pts.

Solicita en uso de la facultad contenida en la quinta condición ...

Alfaro, fecha y firma del licitador.

Los pliegos en sobre cerrado y acompañados del resguardo de garantía se presentarán en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento en horas de 9 a 13 de cualquiera de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura: Al día hábil inmediato posterior al plazo anterior a las 13 horas en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Los pliegos se exponen al público durante los primeros ocho días del plazo antes citado para examen y reclamaciones.

Dado en Alfaro, a 9 de julio de 1982.

El Alcalde.

Antonio Rodríguez Basulto

2110

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### EDICTO

2084

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las próximas Fiestas Patronales de Septiembre, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Arnedo, 12 de julio de 1982.

El Alcalde.

Agapito Moreno Solana

2103

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### ANUNCIO

2129

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso público, para la adjudicación de la explotación de un Kiosko-Bar de la propiedad de este Municipio, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones conforme se previene en el art. 119 de la Ley 41/1975.

Durante los diez días siguientes contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten pliegos optando al aprovechamiento citado con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto: Explotación de un Kiosko-Bar de la propiedad del Municipio.

Tipo: 60.000 pesetas anuales al alza.

Duración del contrato: Dos años, prorrogables por voluntad del Ayuntamiento y anuencia del adjudicatario en las condiciones determinadas en los pliegos.

Los pliegos en unión de las memorias, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. Garantía provisional: 5.760 pts.

Definitiva: La que resulte de aplicar la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación al precio de remate.

Modelo de proposición: Don ... en nombre de ..., según acredite con documento bastantado en forma o a nombre propio, mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ... número ... titular del D.N.I. número ... teléfono ... enterado del anuncio inserto por el Ayuntamiento de Calahorra en el B.O. de la Provincia de fecha ... de ... de 1982, número ... y de los pliegos y condiciones, solicita la concesión de la explotación de servicios de cafetería bar del Kiosko Municipal de la Plaza de la Verdura, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la suma de ... pesetas (en cifra y guarismos) por año.

(Lugar, fecha y firma)

Las plicas redactadas con arreglo al modelo se presentarán en horas de 9 a 13 de cada uno de los diez días hábiles antes mencionados en el Registro General de este Ayuntamiento, con las referencias que se consideren pertinentes y proposiciones que supongan mejora de las prestaciones.

La apertura de las mismas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que expire el plazo anterior, en la Sala de Sesiones y Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Calahorra, a 19 de julio de 1982.

El Alcalde.

2152

### AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

#### ANUNCIO

2130

Por acuerdo de esta Corporación se instruye en este Ayuntamiento expediente de operación de crédito por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pts.) a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, para financiar las obras de Reparación del Centro Rural de Higiene de esta localidad.

Dicho expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas puedan estar interesadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Sajazarra, a 19 de julio de 1982

El Alcalde.

2153

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA

#### ALDEANUEVA DE EBRO

2123

D. Gabino Roldás Lasheras, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, en Aldeanueva de Ebro, convoca por la presente a todos sus comuneros a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 25 del actual a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si a ello hubiera lugar, en el Salón Parroquial, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta de la última Junta General celebrada, para su aprobación si procede.

2.—Examen de la Memoria correspondiente al año 1981, que presentará el Sindicato para su aprobación o reparos.

3.—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1981.

4.—Ruegos y preguntas.

Aldeanueva de Ebro, a 6 de julio de 1982.

El Presidente,

2143

## Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO

2094

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado contra don Antonio Berenguer Alberola, casado con doña Isabel Pajares Martínez, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Licencia Fiscal, Recursos Eventuales, Renta, Impuestos Extinguidos, Cuota de Beneficios y Trabajo Personal, ha sido dictada en esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA”.—Ordenado por el Sr. Recaudador en providencia dictada en este expediente el 7 de julio del año actual el embargo de bienes del deudor don Antonio Berenguer Alberola y hecha excusión de los designados con prelación a los inmuebles en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declara embargado como de la Propiedad de dicho deudor, la siguiente finca:

URBANA.— Finca señalada con el 22 del Polígono La Portalada de esta Ciudad. Ocupa una superficie de 1.072 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 16 metros con carretera vieja de Calahorra; Sur, en línea de 16,20 metros con finca de Pedro Provedo; Este, en línea de 68,75 metros con resto de finca matriz; Oeste, en línea de 65 metros con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro al Tomo 959, Libro 394 y Folio 197-198.

La finca descrita quedará afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por sus débitos al Tesoro de los años 1975 al 1980 ambos inclusivos en conceptos de Licencia Fiscal, Recursos Eventuales, Renta, Impuestos Extinguidos, Cuota de Beneficios y Trabajo Personal, cuyo importe por principal suma 327.251 pesetas, 65.450 pesetas de recargo de apremio y 40.000 pesetas presupuestas para costas y gastos lo que hacen un total de 432.701 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor D. Antonio Berenguer Alberola, a su esposa doña Isabel Pajares Martínez, y en su caso a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, conforme el artículo 120 número 3 del Reglamento General de Recaudación; expídase, según previene el art. 121 de dicho Texto Legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme el art. 133 del mencionado Reglamento”.

Y no siendo conocido el domicilio del deudor ni el de su esposa, se publica el presente Edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-3 de su Instrucción, advirtiendo al deudor que tiene un plazo de ocho días para nombrar perito tasador.

Asimismo se requiere por el presente edicto al deudor y a su esposa, para que en el plazo de quince días presenten en esta oficina recaudatoria el título de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que si no la presentan en el plazo indicado, será suplido por la correspondiente certificación registral, siendo los gastos que se originen a su cargo, conforme a lo determinado en el art. 132 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 10 de julio de 1982.

El Recaudador.

2113

## Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

2113

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 212/82 interpuesto por doña Rosario-Patrocenio Marina Angulo, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, de fecha 29 de abril de 1982, otro de 5 de mayo de 1982, así como otros varios anteriores a los que se interpuso recurso y relativo a la obra “Urbanización de la calle de la Concepción, e imposición de contribuciones especiales por las obras realizadas”.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Logroño, 7 de julio de 1982.

El Secretario,

2132

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

2112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 214/82 interpuesto por doña Concepción Nájera Blanco, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resoluciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja, de fechas 6 de mayo de 1982 y 23 de junio del mismo año, ésta última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera y relativa a la autorización a don Carlos Gil Rico y otro a derribar la finca sita en calle Avda. de La Rioja número 4 de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Logroño, 7 de julio de 1982.

El Secretario,

2131

2110

Don Fernando Marín Ambicía, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

**CERTIFICO:** Que en los autos número 311 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO:** En la Ciudad de Burgos, a 17 de junio de 1982. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelado, don Angel Pérez López, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Logroño que ha estado representado en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el Letrado don Marino Fernández Torija y de la otra, como demandados-apelantes, don José Manuel Reboiro Fraile, Abogado, don Emilio Berrozpe González; don Manuel Torquemada Pérez; don Pedro Manuel Quemada Ruiz de la Torre; don Teófilo Azofra Somalo, industriales, todos mayores de edad, casados y vecinos de Logroño, que han estado representados en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don José Manuel Reboiro Fraile; y como demandados-apelados, don Jaime Oca Mollevi y don Juan José Martínez Martínez, de Carneros, mayores de edad, y vecinos de Logroño, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y las esposas de los anteriores a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario: autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha tres de abril de 1981, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

**PARTE DISPOSITIVA:** Que estimando el recurso interpuesto por la representación de don Emilio Berrozpe González, don José Manuel Reboiro Fraile, don Teófilo Azofra Somalo, don Pedro Manuel Quemada Ruiz y don Manuel Torquemada Pérez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño de fecha 3 de abril de 1981, en los autos de juicio de que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos, los pronunciamientos del fallo apelado, sin hacer especial imposición de las costas del recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Pablo Maqueda, Manuel Rubido, José Antonio Marañón.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de julio de 1982.

2129

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2040

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.231 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Antonio Peña y Alfonso Atienza, con domicilio en Alfaro, Ctra. Zaragoza, número 12, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alfaro. Tendrá una longitud total de 259 m. con conductores de cobre aislado en PVC de 2x10 mm<sup>2</sup> sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El pazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de julio de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2059

2079

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.225 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de José Fernández Tejada y otro, con domicilio en Logroño, calle Poeta Prudencio número 15 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Logroño. Tendrá una longitud total de 136 m. empleándose conductores de cable de aluminio tipo RZ-0,6/1 KV de 3x70 + 1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de julio de 1962.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2098

2039

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de julio de 1962.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2058

2038

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.247 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Centro Formación Profesional Ministerio de Trabajo, con domicilio en Logroño, calle Marqués de Larios, s/n, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13.2 KV con conductores unipolares de aluminio de 50 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud total de 60 m. con origen en el apoyo número ... de la línea "Inem" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-230 V. dotada de equipo de medida en alta tensión de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de julio de 1962.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2057

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.228 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Jesús Díaz Aldagarán y 9 más con domicilio en Alfaro, calle Araciél, número 22-5., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple a 13.2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 5 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 574 m. con origen en el apoyo número 20 de la línea "Alfaro-Rincón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 75 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-220 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

**EDITA**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica Martes, Jueves y Sábados  
Depósito Legal: LO 1-1958  
Imprenta Provincial  
Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia